

o leden el oficio, o oficios, que les toca
en el oficio de hijos dalgo Conforme ala
ley, que esta Villa tiene este presente
año, que suediessen para siempre
con Sumicia, y de todo testimonio
daron desus nombres = E por el dho
Visto las dichas Peticiones e In
terpeticiones de que tuvieron demostracion, la
Relacion, que en fecha de este Ayuntamiento
los dhos Pedro de Cutilas, Diego Perez Gas
que de Nidores, y por ella consta lo que ante
sus mercedes tienen acordado, y Declarado
en lo tocante a lo pedido por los susodhos =
Dixeron, que mandaban, y mandaron a todos
los suso dichos este presente año, y los de
despues que vayan suediendo selles de la mitad
de los oficios de Estado de hijos dalgo, que
esta Villa tiene, por sus suediencias o nombra
mientos de este Consejo, y de su Audiencia
agora, y siempre, sin perjuicio de patrimonio